



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 933 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 DIC 2018



VISTOS:

El Oficio N° 0764-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 04 de diciembre de 2018, la Directora General (e) de Planificación y Presupuesto solicita conformación de equipo técnico mediante acto resolutorio para la elaboración, actualización y aprobación del TUPA, y el Proveído del Rectorado de fecha 06 de diciembre del 2018, en el cual dispone elaborar Resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 91-2015-UNTRM/R, de fecha 30 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 182 procedimientos administrativos y que forma parte de la presente resolución en treinta y dos (32) folios hábiles;

Que, Informe N° 101-2018-UNTRM-R/DGPP-OR, de fecha 30 de noviembre de 2018, la Sub Dirección de Racionalización solicita la conformación de un Equipo Técnico mediante Acto Resolutorio para la elaboración, actualización y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de acuerdo al nuevo formato, sugiriendo a los integrantes del Equipo técnico;

Que, con Oficio de Vistos la Directora General (e) de Planificación y Presupuesto solicita la conformación del equipo técnico mediante acto resolutorio para la elaboración, actualización y aprobación del TUPA;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 933 -2018-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico para la elaboración, actualización y aprobación del TUPA, el mismo que será integrado por las siguientes Direcciones:

- ✓ Dirección General de Administración
- ✓ Dirección de Asesoría Legal
- ✓ Dirección General de Planificación y Presupuesto – Oficina de Racionalización

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/SG
VPV/Abog.